Tenemos que hacer escuelas. Arquitectura escolar pública en Aragón (1923-1936)

MÓNICA VÁZQUEZ ASTORGA*

Resumen

En este artículo se aborda el estudio de los edificios destinados a escuelas públicas proyectados y/o construidos en Aragón entre 1923 y 1936, a partir de la documentación conservada en el archivo de los arquitectos Borobio. Y, en concreto, de las construcciones escolares de enseñanza primaria proyectadas en pequeñas ciudades o núcleos rurales de nuestra región. A este respecto, cabe recordar que Regino Borobio desempeñó, desde la década de los años veinte y hasta la de los sesenta del siglo pasado, el cargo de arquitecto escolar de las provincias de Zaragoza y Huesca. En esta tarea contó con la colaboración de su hermano José, quien, en 1935, fue nombrado arquitecto escolar de la provincia de Huesca. La elección de este marco temporal viene definida por la cronología de los expedientes de escuelas localizados y coincide con el desarrollo de la Dictadura de Primo de Rivera y de la Segunda República, durante las que se emprendió una política de construcciones escolares y se dio un notable impulso a la renovación pedagógica.

Cet article traite de la recherche des bâtiments déstines aux écoles publiques construites entre 1923 et 1936, à partir de la documentation conservée dans les archives des architects Borobio. Surtout, le texte parle des bâtiments avec la fonction d'écoles primaire construites dans petites villes de notre región. Il faut rappeler que Regino Borobio était entre 1920 et 1970 l'architecte scolaire des provinces de Zaragoza et Huesca. Dans ce travail, son frère José, l'aidait. Et il est ce frère qui a nommé architect scolaire de la province de Huesca. Le choix de cette époque, est defini par la chronologie des dossiers d'écoles de ce lieu, et ce momento historique correspond à l'époque de la Dictature de Primo de Rivera et la Deuxième République, pendant qu'il y avait une important politique de constructions écolaires et on donne une impulsión notable à la rénovation pédagogique.

* * * * *

Presentación

El propósito de estas páginas es estudiar las construcciones escolares públicas proyectadas y/o construidas en Aragón entre 1923 y 1936, a partir de la documentación existente en el archivo de los arquitectos zaragozanos Borobio. Y, en concreto, de los edificios destinados a escuelas de

^{*} Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Ha investigado acerca de la pintura española moderna y contemporánea en los museos y colecciones de Liguria (Italia) y en la actualidad trabaja en arte y cultura contemporáneos. Dirección de correo electrónico: mvazquez@unizar.es.

instrucción primaria proyectados en pequeñas ciudades o en municipios rurales de nuestra región, sin acometer el análisis de los emprendidos en estos mismos años en las capitales de provincia, puesto que son obras más ambiciosas y con perfiles propios (grupos escolares *Gascón y Marín y Joaquín Costa* en Zaragoza, entre otros), que además reúnen la mayoría de los estudios dedicados a esta cuestión. En relación con esto, hay que mencionar que Regino Borobio (1895-1976) desempeñó, desde la década de los años veinte y hasta la de los sesenta del siglo pasado, el cargo de arquitecto escolar de las provincias de Zaragoza y Huesca, aunque en 1935 fue sustituido por su hermano José (1907-1984) como arquitecto escolar de la provincia de Huesca. De este modo, con este trabajo se pretende iniciar una línea de investigación¹ que contribuya al estudio de la arquitectura escolar en Aragón.²

La primera fecha ha sido fijada a partir del expediente más antiguo (1923), proyectado coincidiendo con el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), bajo la cual se emprendió un ambicioso plan de construcción de escuelas nacionales, que sería continuado y ampliado más tarde con la Segunda República.³ Por su parte, la segunda fecha (1936) ha sido establecida atendiendo a la cronología del expediente más tardío encontrado, año que se corresponde con el comienzo de la contienda civil, que supuso no sólo la paralización de numerosos proyectos

¹ Este trabajo es el avance de otro en curso, en el que se tratará más extensamente del tema y en el que se considerarán y catalogarán todos los edificios escolares proyectados en Aragón en estas fechas

² Las publicaciones sobre arquitectura escolar en Aragón se concretan en construcciones escolares de corte urbano. A este respecto, cabe citar: RÁBANOS FACI, C., «Los edificios de los Borobio, destinados a la docencia, entre la vanguardia y la tradición (1925-1936)», en V Congreso Español de Historia del Arte, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1984, vol. II, pp. 175-179; HERNÁNDEZ MARTÍ-NEZ, A., «La primera arquitectura escolar en Aragón: Fuentes para su estudio y metodología de trabajo», en AA.VV., Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas, Actas de las VIII Jornadas, Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, 1993, pp. 61-70; URGEL MASIP, A., «Arquitectura escolapia en la provincia de Aragón», en AA.VV., 250 años de la Provincia escolapia de Aragón, Zaragoza, Escuelas Pías e Ibercaja, 1994, pp. 67-82, y pp. 133-140; POBLADOR MUGA, M.ª P. y BORROY, V. J., El Grupo Escolar Gascón y Marín: 75 Aniversario, Zaragoza, Diputación General de Aragón, D. L., 1995; HERNÁNDEZ LATAS, J. A. (dir.), La imagen de Joaquín Costa. Exposición iconográfica en el 150 aniversario de su nacimiento, Huesca, Ediciones Suelves, 1996; POBLADOR Muga, M.* P., «El grupo escolar Gascón γ Marín (1915-1917): Una obra del neorrenacimiento aragonés realizada por el arquitecto zaragozano José de Yarza y de Echenique (1876-1920)», Artigrama, 15, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2000, pp. 371-390, y BORROY, V. J. y VISÚS PARDO, E. (coords.), Memorias apuntadas: 75 aniversario del Grupo Escolar Joaquín Costa de Zaragoza, Zaragoza, Colegio de Educación Infantil y Primaria Joaquín Costa, D. L., 2004.

³ Durante la dictadura primorriverista se crearon 4.560 escuelas. A pesar de que la labor realizada durante esta etapa fue importante el número de escuelas continuaba siendo deficitario. Véase López Martín, R., *Ideología y educación en la dictadura de Primo de Rivera*, I, *Escuelas y maestros*, Valencia, Universitat de València, 1994, p. 106.

Este plan de construcciones escolares fue continuado y ampliado durante la Segunda República. De hecho, entre 1931-1933, se construyeron alrededor de 13.500 escuelas.

y obras (algunos de los cuales fueron retomados después de ésta) sino principalmente el quebranto del proceso de regeneración y modernización en materia educativa que se había iniciado con el cambio de siglo. La elección de este marco cronológico responde asimismo al impulso que la Dictadura de Primo de Rivera y, especialmente, la Segunda República dieron al sistema educativo⁴ y, en concreto, a la instrucción primaria, que concentraba la preocupación básica de dirigentes políticos y pedagogos, quienes confiaban plenamente en la educación y en la cultura como instrumentos de consolidación y transformación social. En este sentido, es preciso citar una estadística que nos informa del número de escuelas primarias existentes en 1908, por la que sabemos que había en nuestro país 24.861 escuelas oficiales y 5.212 privadas, de las que 5.014 eran católicas, 91 protestantes y 107 laicas. Esto significa que el 17% de las escuelas primarias eran de titularidad católica; un porcentaje no excesivo, pero sustancioso.⁵ A este respecto, cabe mencionar que uno de los principales planteamientos de la política educativa republicana fue, junto con el de la escuela unificada,⁶ el del establecimiento del laicismo, con la aprobación el 17 de mayo de 1933 de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, que prohibía a las órdenes religiosas el ejercicio de la enseñanza.⁷

Como indica Manuel de Puelles, si la Dictadura fue en parte un paréntesis en la renovación pedagógica que recorrió la España de los primeros veinte años, la Segunda República, y específicamente el bienio azañista (1931-1933), representó, por el contrario, el mejor regeneracionismo pedagógico. En este bienio confluyeron los principios democráticos del liberalismo español, la moderna pedagogía del institucionismo y las ideas

⁴ Para el estudio de los planteamientos teóricos y prácticos que la Segunda República realizó sobre la problemática educativa, véanse, entre otras publicaciones, Molero Pintado, A., *La reforma educativa de la Segunda República española. Primer bienio*, Madrid, Santillana, S.A., 1977, y Pérez Galán, M., *La enseñanza en la Segunda República*, Madrid, Mondadori, 1988.

⁵ REVUELTA GONZÁLEZ, M., «La enseñanza de la Iglesia, una acción discutida y afianzada», en Álvarez Lázaro, P. (dir.), Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Fundación BBVA, 2001. p. 246.

⁶ La escuela unificada, como indica Antonio Molero, surgió en el horizonte pedagógico como un deseo de estructurar toda la realidad educativa del país prescindiendo de sus niveles. Era un intento organizativo que en sus líneas medulares debía afectar desde la escuela primaria hasta la universidad. El sistema de acceso a los centros primarios quedaba garantizado para todos los españoles. La implantación progresiva de la educación unificada exigía por parte del Estado una fuerte reactivación de la infraestructura escolar, con la puesta en marcha de un amplio plan de construcciones escolares para compensar el déficit de edificios existente. Véase MOLERO PINTADO, A., «La Segunda República española y la enseñanza (primer bienio)», *Revista de Educación*, 240, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, septiembre-octubre de 1975, p. 54.

⁷ Sin embargo, al término de la experiencia republicana no se había producido el asentamiento y la consolidación del principio laico en la sociedad.

educativas del socialismo histórico.⁸ En este contexto, debe entenderse la implicación de la administración estatal con la subvención de escuelas (para garantizar una enseñanza primaria obligatoria y gratuita) y las facilidades concedidas a los municipios para su construcción atendiendo a las teorías higienistas y pedagógicas de la época, así como la ampliación del número de plazas de maestros,⁹ la defensa de la coeducación (educación en común de niños y niñas),¹⁰ la creación de bibliotecas ambulantes u otras iniciativas renovadoras como la implantación de cantinas y roperos escolares.¹¹ De este modo se daba respuesta al conocido lema del principal representante del regeneracionismo, el aragonés Joaquín Costa y Martínez, *Escuela y despensa*, como remedio para la modernización y europeización de nuestro país.

Para analizar este tema procederemos, en primer lugar, a realizar el análisis de los modelos y de la tipología arquitectónica de escuela primaria correspondiente a este período; y, en segundo lugar, a establecer las características de las edificaciones escolares de instrucción primaria proyectadas y/o construidas en Aragón en estas fechas.

⁸ PUELLES BENÍTEZ, M. DE, «La educación en la España del siglo XX: políticas, instituciones, logros y fracasos», en Álvarez Lázaro, P. (dir.), Cien años de educación en España..., op. cit., p. 11.

⁹ A lo largo de la Dictadura de Primo de Rivera se produjo un valioso incremento de las plazas de maestro (seis mil nuevas plazas). Véase LÓPEZ MARTÍN, R., *Ideología y educación en la dictadura...*, op. cit., p. 200.

Por su parte, entre 1931-1933, se crearon veintisiete mil plazas de maestros y cinco mil bibliotecas ambulantes. Se pretendió que la Segunda República fuera la república de los profesores y maestros tanto por la primacía concedida en la política gubernamental a los asuntos educativos como por la mayor participación de los docentes en la vida política. Si la República implicaba un nuevo orden moral y político, el maestro debía ser un instrumento básico en la transmisión y enseñanza de los valores e ideas que sustentaban este nuevo orden. De ahí que su formación y selección fueran objeto de una atención específica en el contexto de una política más amplia de dignificación profesional del magisterio primario. Véase Viñao, A., Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A., 2004, pp. 37-39.

En este contexto, cabe aludir al papel desempeñado por la Inspección de Primera Enseñanza en la planificación, ejecución y control de las reformas escolares introducidas en el sistema de instrucción pública durante la Segunda República, cuyo estudio fue abordado monográficamente por JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, J. A., La Inspección de Primera Enseñanza en la Segunda República española (1931-1936), Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Instituto de Ciencias de la Educación, 1984.

Desde finales del siglo XIX, institucionistas, anarquistas y socialistas habían defendido la coeducación. Sin embargo, para los sectores más conservadores, juntar niños y niñas en una escuela, era inmoral y peligroso. Hubo que esperar a septiembre de 1937 para que se estableciese la coeducación en todas las escuelas primarias de la zona republicana. Véase BALLARÍN DOMINGO, P., La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX), Madrid, Síntesis, 2001, pp. 106-110.

¹¹ Los roperos escolares se crearon con la finalidad de ayudar al necesitado y de implantar en la escuela hábitos de trabajo y prácticas de laboreo doméstico con la confección de prendas con los donativos en tela recibidos.

Escuelas primarias: modelos y características

La tipología arquitectónica de edificio escolar destinado a la educación primaria quedó definida a mediados del siglo XIX. El aumento paulatino de las construcciones escolares experimentado a partir de este siglo se debió, en parte, a la necesidad impuesta por el Estado de ofrecer una educación digna concebida como factor de cambio social.¹²

El modelo creado atendió a las orientaciones del sistema pedagógico, que determinaron sus características (diseño del aula, distribución del mobiliario, etc.), a las disposiciones legales relativas a la organización de la educación primaria y a las normas técnico-higiénicas que debían reunir estas construcciones escolares conforme a las exigencias de la pedagogía moderna.

Siguiendo a Elena de Ortueta, existen dos sistemas pedagógicos: individual (destinado a educar a un alumno de forma personalizada) y colectivo (dirigido a enseñar a una colectividad). 13 Esta última fórmula evolucionará desde la enseñanza unitaria (consistente en reunir en un mismo aula a pupilos de diferentes niveles y edades) a la educación graduada (basada en la agrupación o clasificación de los niños en distintas secciones según su grado de conocimientos y edad, aislados físicamente en aulas independientes y puestos a cargo de diferentes maestros bajo la dirección de un maestro-director). La escuela graduada pública se estableció legalmente en España en 1898, convirtiéndose en una de las banderas del regeneracionismo y en una solución para afrontar el deterioro educativo en que se vivía. En opinión de Antonio Viñao, la introducción de la escuela graduada, su difusión y consolidación como el modelo de organización escolar habitual, ha sido la más importante renovación o cambio organizativo, didáctico y curricular experimentado por la enseñanza primaria en nuestro país a lo largo del siglo XX.¹⁴ Por su parte, en las escuelas unitarias se impartían las clases según el método simultáneo, mutuo o mixto, quedando atrás el llamado sistema individual. Con el procedimiento simul-

¹² ORTUETA HILBERATH, E. DE, «Materiales y técnicas constructivas en las escuelas de educación primaria de carácter público en la provincia de Tarragona», en Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la construcción, Madrid, CEDEX, CEHOPU, 1996, p. 411.

¹³ ORTUETA HILBERATH, E. DE, «Modelos de escuelas de educación primaria pública avalados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», Norba-Arte, XVII, Cáceres, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura, 1997, p. 166.

¹⁴ VIÑAO, A., «La escuela graduada: una nueva organización escolar y pedagógica», en Álvarez Lázaro, P. (dir.), Cien años de educación en España..., op. cit., p. 364.

El proceso de introducción y consolidación de la escuela graduada pública en España ha sido abordado por este mismo autor en la siguiente publicación: VIÑAO FRAGO, A., Innovación pedagógica y racionalidad científica. La escuela graduada pública en España (1898-1936), Madrid, Akal, 1990.

táneo un maestro podía impartir varios niveles en el mismo aula. Pronto se adoptó el sistema mutuo o recíproco, que se fundamentaba en aleccionar a un grupo de alumnos bajo la dirección de un discípulo aventajado o instructor, pero siempre bajo la tutela y vigilancia del maestro. Y también en muchos centros docentes se combinaron ambas enseñanzas, simultánea y mutua, dando como resultado la denominada enseñanza mixta. En 1935, se computaban en nuestro país 1.884 graduadas con 8.816 secciones que representaban el 17,6% del total existente, correspondiendo a las unitarias el 82,4% restante, poniendo así de manifiesto que la escuela unitaria era el modelo más extendido, 15 el cual se mantendría hasta la década de los años sesenta del siglo pasado.

Por su parte, la legislación relativa a la educación primaria se remonta a principios del siglo XIX y fue determinante en la definición y evolución de las construcciones escolares. Analizar la política legislativa de la escuela de los siglos XIX y XX desbordaría el objetivo de este trabajo, pero, por supuesto, hay que mencionar que la primera alusión en torno a la obligatoriedad de la educación primaria se estableció en la Constitución española de 1813 (art. 366, título IX). Y la Ley de Instrucción Pública, del 9 de septiembre de 1857, rubricada por Claudio Moyano, fijó las disposiciones pedagógicas de la primera mitad del siglo XIX y estableció las bases para la ordenación educativa (primera enseñanza, segunda enseñanza y enseñanza superior) y la obligación de crear escuelas de niños y niñas en las poblaciones de 500 habitantes. ¹⁶ Mediante Real Decreto de 26 de octubre de 1901, el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, conde de Romanones, publicó un nuevo plan de estudios para las escuelas primarias, quedando la enseñanza primaria pública dividida en tres grados: párvulos, elemental y superior, y se extendió la escolaridad obligatoria hasta los 12 años (la Ley Moyano la había establecido desde los 6 a los 9).¹⁷ Asimismo, con el Real Decreto de 28 de abril de 1905 se impulsó la necesidad de construir un edificio escolar con las mejores condiciones de salubridad e higiene. ¹⁸ Acompañando este

¹⁵ VIÑAO, A., «La escuela graduada...», op. cit., p. 371.

¹⁶ ORTUETA HILBERATH, E. DE, «Discriminación o coeducación: la arquitectura escolar turolense diseñada por Pablo Monguió i Segura», en AA.VV., *Els papers socials de les dones (I)*, Tarragona, Silva Editorial, 2001, p. 118.

¹⁷ El Estatuto de 18 de mayo de 1923 (cap. II, art. 5.º) amplía el período escolar a la edad de 14 años, declarando gratuita y obligatoria la asistencia a la escuela. La edad de asistencia obligatoria continuará siendo de 6 a 14 años a la llegada de la República.

¹⁸ La higiene escolar en España, al igual que la higiene en general, fue una aplicación tardía del higienismo europeo. El discurso higienista-arquitectónico comenzó en nuestro país, fundamentalmente, en las dos últimas décadas del siglo XIX. La higiene tuvo una estrecha relación con la escuela en la persona del médico Carlos María Cortezo, ministro de Instrucción Pública, quien res-

decreto se encontraban unas Instrucciones Técnico-Higiénicas, a partir de las cuales el arquitecto Luis Domingo de Rute, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, diseñó doce modelos de escuela pública. Posteriormente, resultó necesario formular nuevas escuelas modelo, por lo que el 16 de junio de 1911 se convocó un concurso a nivel nacional entre arquitectos españoles para la presentación de planos modelos de edificios escolares, resultando premiada la propuesta del arquitecto Julio Sáenz Barés. Por tanto, hubo que esperar a la primera década del siglo XX para lograr una propuesta de estandarización de la arquitectura escolar.

Mediante Real Decreto de 27 de marzo de 1922 se aprobaron los modelos para construcciones de escuelas formulados por el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta, al frente de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares (OTCE),²⁰ según el tipo de escuela (rurales, urbanas, unitarias, graduadas, etc.) y la adecuación a la climatología y a los distintos sistemas constructivos de cada región, interpretando de este modo la preocupación existente en estos años por la definición de una cultura arquitectónica propia.²¹ Se desarrollaron modelos escolares para climas fríos, templados, cálidos y con las variedades seca y lluviosa,²² es decir, el

ponde a la aspiración de regenerar nuestro país sobre el ideal de la escuela higiénica con la publicación en 1905 de las Instrucciones Técnico-Higiénicas (que acompañaban al Real Decreto de 28 de abril de ese mismo año) que habían de regir en adelante la construcción de escuelas. Con la excepción de las peculiaridades estilísticas, los edificios construidos bajo esta normativa podían ser comparables a los proyectados en los distintos países europeos en la misma época. Las Instrucciones dictaminadas por Cortezo fueron copiadas en las sucesivas reformas realizadas hasta 1936. Véase Lahoz Abad, P., «Higiene y arquitectura escolar en la España contemporánea (1838-1936)», Revista de Educación, 298, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, mayoagosto de 1992, p. 91.

¹⁹ Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección General de Primera Enseñanza. Arquitectura escolar. Instrucciones y planos modelos para escuelas graduadas de 6 o de 12 secciones, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, 1913.

Véase también ORTUETA HILBERATH, E. DE, «Modelos de escuelas de educación...», op. cit., pp. 172-184.

²⁰ «Dirección General de Primera Enseñanza: Construcción de escuelas: Real Orden», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, núm. 28, viernes 7 de abril de 1922, p. 435.

²¹ La valoración que la arquitectura de estas construcciones escolares provocó en determinadas vanguardias no fue muy positiva. El trabajo de Flórez fue criticado por los arquitectos del GATE-PAC, que calificaban a la arquitectura escolar de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares (OTCE) de lujosa, cara y anacrónica.

Flórez recurrió reiteradamente a los mismos esquemas en la construcción de escuelas, advirtiéndose en su trayectoria final unos planteamientos próximos a la generación de 1925. Fue cesado en sus cargos en 1937 y expedientado después de la guerra.

²² Los programas arquitectónicos realizados por la OTCE se proyectaron teniendo como base las Instrucciones Técnico-Higiénicas de 1905, que fueron refundidas, con ligeros cambios, en la siguiente publicación de 1923 (Real Orden de 31 de marzo de 1923: a lo largo de nueve capítulos se condensan las normas sobre el emplazamiento, orientación, extensión y construcción del edificio, las dependencias que debe poseer una escuela primaria, las características higiénicas de sus aulas, etc.). Véase «Dirección General de Primera Enseñanza: Construcción de edificios escolares: Real

Estado se percató de la necesidad de fomentar la formulación de unas escuelas-modelo válidas para toda la geografía española. Finalmente, no podemos soslayar el Real Decreto de 10 de julio de 1928 por el que la etapa primorriverista otorgó un gran impulso a la creación de escuelas (agilizando los trámites de los ayuntamientos con menos recursos económicos y necesitados de las subvenciones estatales para la creación o modernización de sus escuelas),²³ que se vería continuado y ampliado durante la Segunda República con la elaboración de un plan quinquenal para la construcción de escuelas. En tanto que con el Real Decreto de 15 de junio de 1934 se regularon los aspectos técnicos, administrativos e higiénico-pedagógicos de las construcciones escolares.²⁴

De este modo, las escuelas públicas evolucionaron desde la escuela emplazada en un piso de alquiler hasta el edificio construido expresamente para fines docentes. En otras ocasiones, existió una solución intermedia que consistió en reunir en un mismo inmueble la casa consistorial y la escuela e, incluso, otras dependencias administrativas como juzgados y cárceles. En Aragón, esta situación fue también habitual. Así, y por citar un ejemplo, antes de proyectarse en 1932 en Borja el edificio de nueva planta destinado a escuelas graduadas, éstas estaban instaladas en el antiguo convento de Santo Domingo de esta localidad. Esta práctica, que incumplía las disposiciones legislativas, perduró hasta las primeras décadas del siglo pasado.

En este sentido, la prensa de la época recoge numerosas noticias sobre esta precaria situación organizativa y pedagógica y acerca del interés de numerosos municipios aragoneses por la mejora de las condiciones del proceso de la enseñanza, evitando los locales inadecuados e insuficientes (definidos en la prensa como *calabozos inmundos* y *almacenes de niños*), ²⁵ y por la reducción de las tasas de analfabetismo y de absentismo

Orden», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 29, martes 10 de abril de 1923, pp. 524-527.

^{23 «}Construcción de edificios Escuelas: Real Decreto de 10 de julio de 1928», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. extraordinario, sábado 28 de julio de 1928, pp. 145-148.

²⁴ «Ministerio: Decretos», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 82, martes 10 de julio de 1934, pp. 66-68.

Este Real Decreto de 15 de junio de 1934 establece un régimen vigilante para que los municipios cumplan sus obligaciones en materia de construcciones escolares, dándoles facilidades y medios. Atiende a dar mayor sencillez a los edificios de escuelas y consigna que se realicen por subasta pública.

²⁵ De hecho, es frecuente encontrar en la prensa aragonesa del momento referencias al hundimiento de edificios destinados a escuelas, dado que se encontraban en estado de abandono y ruina; tal es el caso del derrumbamiento de la escuela de Daroca en febrero de 1921, el del la escuela de Torrellas, en diciembre de 1921, o el del la escuela de Maluenda, en enero de 1922, que se saldaron, en ocasiones, con la vida de escolares.

escolar. A estos puntos urgentes de reforma pedagógica, cabe sumar aún otros aspectos como la escasa valoración social y económica del maestro de escuela. El periódico *Heraldo de Aragón* se hacía eco en 1920 de este anhelo de cambio que inquietaba a numerosas poblaciones de nuestra provincia —como era el caso de Mequinenza—, con las siguientes palabras:

(...) La escuela —como en la generalidad de los pueblos— ha sido la Cenicienta de la villa; un local enervante y sombrío; el blanco del abandono de todos. Pero, la masa obrera como la clase pudiente ha visto con pena el camino difícil para la instrucción y la educación de sus hijos y presurosos y solícitos quieren poner remedio al mal haciendo un sacrificio, apreciable porque es grande, y más de estimar porque es voluntario.

Asisten 210 niños a la escuela nacional: ¿qué educación y, menos, qué instrucción puede darles un solo maestro, en local escaso, sin material y a núcleo tan heterogéneo? La contestación a esta pregunta por amarga que sea, fácilmente la obtienen los padres con nada más que pulsar el estado intelectual de sus hijos.

¿Qué remedio hay para combatir el mal? Construir un grupo escolar con el número de clases que corresponden a la población infantil; esto es, levantar un edificio en paz e higiénico, en donde los niños encuentren alegría, cariño, labor y enseñanzas, aunque la empresa exija un verdadero sacrificio económico.

Y así, en efecto, van a ser levantados esos locales para graduadas, con cuatro clases para cada sexo; pero ¿sabéis lectores cómo se obtiene el dinero para hacer viable el proyecto? He aquí lo altruista, lo admirable. Por suscripción y nada más que por suscripción popular quieren los mequinenzanos realizar esta obra, en la que pobres y ricos, grandes y pequeños tienen puestos sus cariños y las esperanzas, y a la que todos —ausentes y presentes— contribuirán en la medida de sus fuerzas (...).²⁶

Este considerable empeño de los mequinenzanos se materializó en la redacción de un proyecto de escuelas graduadas para niños y niñas por el arquitecto Jorge Gallegos en octubre de 1923. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio y la recepción definitiva de las mismas tuvo lugar en octubre de 1928.

Atendiendo a la legislación vigente y a las instrucciones técnico-higiénicas, las escuelas se emplazaban en lugares sanos y soleados, de fácil acceso, y con la debida orientación en función de las condiciones climatológicas de cada localidad. Así, en las regiones cálidas, la fachada principal se orientaba al Norte mientras que en las frías al Sur. Se ubi-

²⁶ CAJAL, M., «La Región: Mequinenza. La voluntad de un pueblo; ejemplo que imitar», en Heraldo de Aragón, (Zaragoza, 8-II-1920), p. 2.

caban en extensos terrenos, cuya superficie dependía fundamentalmente de la cifra de población infantil, y su construcción era sólida. Las clases tenían planta rectangular (para facilitar la acústica y la vigilancia, con unas dimensiones, por lo general, de 9 x 6 m, y con unos 4 m de altura para permitir la renovación de aire), ²⁷ con una capacidad acorde con la asignación de grados. Como refleja la documentación consultada, las clases de las escuelas graduadas estaban previstas para unos 42 alumnos mientras que las aulas de las escuelas unitarias estaban pensadas para un número mayor, de unos 50 ó 60 colegiales. Se cuidaba la adecuada distribución de las distintas dependencias, así como una buena iluminación y ventilación del edificio, siguiendo las teorías higienistas y pedagógicas de la época, para evitar el contagio entre los escolares de enfermedades infeccioso-epidémicas. Los ventanales ubicados en los lados mayores se situaban a 1,20 m de altura del suelo y tenían como dimensiones más habituales 1,80 x 2,40 m, siendo giratoria la última fila de cristales para conseguir una ventilación constante. Por tanto, y como señala Purificación Lahoz, la higiene no sólo fue considerada como materia para informar y formar hábitos de conducta sino también como exigencia arquitectónica y de amueblamiento escolar, imponiendo, respecto a este último, unas medidas antropométricas rigurosas (disposición del asiento, inclinación del tablero, etc.) de acuerdo con las leves del crecimiento, que estuvieron orientadas a prevenir y corregir las deformaciones óseas de los escolares.²⁸ Las medidas higiénicas impuestas sobre la escuela pública dieron a la arquitectura escolar un carácter internacional uniformista.

En planta presentaban soluciones funcionales y sencillas, optando, en la mayoría de las ocasiones, por un diseño rectangular o en forma de «U» o de «L». El edificio escolar se desarrollaba principalmente en una o en dos plantas. La distribución de las diversas piezas y su número dependía de si estaba destinado a un sexo o a ambos. En el segundo de los casos, se compartían determinadas zonas comunes como el comedor, la cocina o la biblioteca, y tenían entradas independientes. El espacio destinado a aprendizaje de las niñas era idéntico al de los niños. En un principio, fue habitual crear la escuela para niños primero y demorar la de las niñas esperando tiempos mejores, tal como sucedió en Almudévar

 $^{^{27}}$ Las clases presentan, por lo general, como dimensiones 9 x 6 m, que al cálculo de 42 escolares resulta para cada uno de ellos 1,47 m² (siendo 1,25 m² la superficie mínima asignada por alumno, como quedaba definido en las Instrucciones Técnico-Higiénicas publicadas por Real Orden de 31 de marzo de 1923).

²⁸ Lahoz Abad, P., «Higiene y arquitectura escolar...», op. cit., p. 90.

(Huesca) donde, en julio de 1949, el arquitecto Regino Borobio redactaba un proyecto de edificio destinado a escuelas graduadas para niñas, con el fin de formar con el ya existente —dedicado a niños (proyectado en 1926)— un conjunto escolar completo.

Las dependencias de una escuela incluían: vestíbulo, guardarropa, clase, despacho para el maestro/a, biblioteca, almacén para material de enseñanza, lavabos, porche cubierto (para los días de lluvia o de exceso frío) y campo escolar (que acercaba al niño a la naturaleza a través del esparcimiento al aire libre). Los lavabos y aseos podían estar comprendidos en el edificio (y, en ese caso, alejados de las clases) o en pabellones anejos a las escuelas. Y su sistema de construcción tomaba como referencia los materiales empleados en cada localidad.

La proliferación de recintos escolares en la geografía española fue lenta, debido, en parte, a que los gastos ocasionados para su construcción y mantenimiento corrían a cargo de las arcas municipales. Por este motivo, la administración central intentó paliar estas carencias mediante una política de subvenciones, hecho que permitió a diversos municipios edificar los ansiados edificios. Un nuevo rumbo en la política de construcciones escolares fue la publicación del Real Decreto de 23 de noviembre de 1920 por el cual el Estado se hacía cargo directamente de lo concerniente a la construcción de los edificios escolares.²⁹ Por su parte, sería obligación de los ayuntamientos proporcionar el solar, con arreglo a las prescripciones higiénicas y pedagógicas. El referido decreto contemplaba también el funcionamiento de una Oficina Técnica de Construcciones Escolares [OTCE] (sustituyendo en funciones al anterior Negociado de Arquitectura del Ministerio), que, bajo la tutela del arquitecto institucionista Antonio Flórez, marcaría las pautas de modernización de este sector de la cultura escolar.³⁰ La plantilla de la OTCE contaba con un arquitecto jefe, cinco arquitectos proyectistas, un equipo de delineantes y personal administrativo. Como personal técnico a las órdenes del jefe de la Oficina Técnica se designaron arquitectos direc-

 $^{^{29}}$ «Real Decreto», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 97, viernes 3 de diciembre de 1920, pp. 8-10.

Para la redacción del articulado del Real Decreto de 23 de noviembre de 1920 se tomaron como base las normas aprobadas en 28 de abril de 1905.

³⁰ El arquitecto Antonio Flórez se formó en torno a las ideas regeneracionistas de la Institución Libre de Enseñanza (fundada en 1876 por un grupo de profesores encabezado por Francisco Giner de los Ríos), que demandaban libertad, humanismo, laicismo, desenvolvimiento natural, etc. Para conocer la historia de la Institución Libre de Enseñanza, véase, entre otras publicaciones, JIMÉNEZ-LANDI, A., La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente, 2 vols., Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Castilla-La Mancha, 1996.

tores de obras, uno en cada provincia, excepto en Madrid y su provincia. 31

Por tanto, el régimen legal vigente sobre construcciones de edificios para escuelas estaba contenido en el Real Decreto ahora citado y en los Reales Decretos de 3 de marzo de 1922 y de 17 de diciembre de 1922,³² que reunían en un solo cuerpo legal todas las reglas vigentes para determinar las normas de colaboración entre la administración central y los ayuntamientos a la hora de llevar a cabo construcciones escolares. De este modo, el Real Decreto de 17 de diciembre de 1922 disponía que los ayuntamientos quedaran obligados a instalar y conservar las escuelas de primera enseñanza en locales que reuniesen condiciones higiénicas y pedagógicas y a proporcionar a los maestros vivienda decorosa. Los ayuntamientos que no se hallasen en condiciones económicas para cumplir lo indicado deberían solicitar al Ministerio de Instrucción Pública la construcción de los edificios de escuelas, teniendo que facilitar el solar en el que habían de ser emplazadas. Asimismo, la Dirección General de Primera Enseñanza hacía la clasificación de la escuela que debía construirse y ordenaba la formación de los proyectos y presupuestos a la Oficina Técnica. La dirección de las obras era encomendada a los arquitectos nombrados o designados al efecto por el Ministerio. No se podrían construir con fondos del Estado escuelas unitarias en los pueblos con más de 10.000 habitantes ni graduadas en aquellos cuyos censos fueran inferiores a 2.000 habitantes.

Como hemos indicado anteriormente, Antonio Flórez diseñó, desde la jefatura de la OTCE, una colección de modelos para edificios escolares (adaptables a los distintos tipos de escuelas, a los diferentes climas y a la gran variedad de sistemas constructivos existentes a nivel regional)³³ que fueron aplicados por todo el país durante la dictadura primorriverista y la Segunda República. En este sentido, cabe mencionar que los arquitectos contratados para la Oficina Técnica procedían en su forma-

³¹ «Real Decreto», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, núm. 97, viernes 3 de diciembre de 1920, pp. 8-10.

³² «Real Decreto», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 3, martes 9 de enero de 1923, pp. 33-35.

Las Instrucciones para la construcción de edificios escolares fueron dictadas por la Dirección General de Primera Enseñanza, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 17 de diciembre de 1922 y en Real Orden de 26 de enero de 1923. Véase «Dirección General de Primera Enseñanza: Real Orden», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 13, martes 13 de febrero de 1923, pp. 205-208.

³³ Los modelos escolares de la Oficina Técnica de Construcciones escolares han sido analizados por Lahoz Abad, P., «Los modelos escolares de la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas», *Historia de la Educación*, 12-13, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993-1994, pp. 121-148.

ción de la Escuela de Madrid, donde habían recibido las influencias (como es el caso de Regino Borobio) de profesores como Velázquez Bosco, convirtiéndose en continuadores de la línea regionalista que caracterizó muchos de los modelos diseñados para la escuela pública en estos años. La Sección de Construcción de Escuelas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes tramitaba las peticiones de los ayuntamientos, proponiendo su concesión o denegación, pidiendo a dicha Oficina Técnica, una vez acordada su ejecución, la realización de los proyectos y planos que debían ajustarse a las condiciones de la localidad. Asimismo, esta Oficina se hizo cargo del examen e informe sobre cuantos edificios se dedicaran a la enseñanza primaria y de la inspección de todas las construcciones de edificios subvencionadas por el Estado. Como afirma Francisco Burgos, la arquitectura de la Oficina plasmaba el programa pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza, canalizada a través de Manuel Bartolomé Cossío y el Museo Pedagógico Nacional.³⁴ Por tanto, con la década de los veinte se abre un período de grandes avances en el campo legislativo y en el desarrollo de una arquitectura escolar generada a partir de principios pedagógicos abiertos a las corrientes europeas.

Escuelas de instrucción primaria en Aragón

Tal y como hemos señalado anteriormente, este artículo se fundamenta en la documentación relativa a escuelas conservada en el archivo de los arquitectos Borobio. A comienzos de los años veinte Regino Borobio fue designado arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en las provincias de Huesca y Zaragoza (y, en algunas ocasiones, se hizo también cargo de la redacción de los proyectos), 35 tarea

³⁴ Las nuevas soluciones recogieron los cambios experimentados en Europa sin renunciar a los principios krausistas (escuela activa, intuitiva, naturalista y universal) desarrollados en el modelo de espacio escolar propuesto por el pedagogo alemán Froebel. Estos cambios fueron fundamentalmente dos: la graduación de la enseñanza (importada de las escuelas alemanas), que cambió el tamaño y la organización de la escuela, y el higienismo, que tecnificó de manera sustancial el edificio escolar y determinó nuevas exigencias sobre el emplazamiento, la orientación, la iluminación y la ventilación. Véase BURGOS RUIZ, F., *La arquitectura del aula. Nuevas escuelas madrileñas, 1868-1968*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2007, pp. 59-60.

³⁵ Regino Borobio fue nombrado arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de Huesca en 1921 (Real Orden de 17 de junio de 1921). Véase «Dirección General de Primera Enseñanza: Construcción de escuelas: Reales Órdenes», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, núm. 57, martes 19 de julio de 1921, p. 828.

Regino Borobio fue nombrado arquitecto director de las obras de construcción de edificios escolares en la provincia de Zaragoza en 1924 (Real Orden de 29 de marzo de 1924). Véase «Dirección General de Primera Enseñanza: Construcción de escuelas: Reales Órdenes», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, núm. 367, viernes 2 de mayo de 1924, p. 612.

en la que contó con la colaboración de su hermano José, quien, en 1935, fue nombrado arquitecto escolar de la provincia de Huesca.³⁶

Interesan los expedientes de edificios destinados a escuelas primarias suscritos para distintas localidades de nuestra región durante la dictadura primorriverista y la Segunda República, en el contexto de una política de inversión pública en beneficio del Ministerio de Instrucción Pública, que se empleó sobre todo en la construcción de nuevas escuelas (así como en la reforma y adaptación de las va existentes) y en la rehabilitación social y económica de la figura del maestro de escuela. Algunos de estos proyectos se quedaron en papel o se suspendieron a causa del estallido de la guerra civil, viendo su materialización después de ésta. Como ejemplo cabe mencionar el caso del edificio para escuelas unitarias de niños y niñas en Angüés (Huesca), diseñado por el arquitecto Guillermo Díaz en octubre de 1932 y entregado al Ayuntamiento el 5 de marzo de 1952, conforme al proyecto de terminación de las escuelas formulado por el arquitecto José Borobio en 1946. Asimismo, muchos de estos edificios han sufrido intervenciones posteriores que han modificado su aspecto primitivo o han sido adaptados para otras funciones.

De este modo, y considerando la documentación conservada, el proyecto más antiguo localizado data de 1923 y el más reciente de 1936. Son expedientes de obras de escuelas en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, cada uno de los cuales consta, por lo general, de Memoria, Presupuesto, Pliego de condiciones facultativas y económicas, Planos y documentación relativa a las mismas (acta de recepción, etc.). A través del presupuesto conocemos las aportaciones realizadas por el Estado o por el Ayuntamiento y, en algunas ocasiones, los importes presentados por distintos gremios o los sueldos de los distintos profesionales de la construcción.

Los expedientes de obras encontrados corresponden a tres escuelas en Teruel, a veintiuna en Huesca y a sesenta y tres edificios escolares en Zaragoza. La labor desempeñada por Regino Borobio en Teruel es puntual y consistió en la inspección de tres edificios destinados a escuela y en la redacción de los pertinentes informes. La provincia de Teruel no fue de las más beneficiadas en cuanto a la creación de escuelas. En el

Asimismo, fue designado, en 1924, para formar parte de la Junta de Fomento de Construcción de Escuelas en el Rectorado de Zaragoza en concepto de vocal. Véase «Dirección General de Primera Enseñanza: Construcción de escuelas: Reales Órdenes», Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, núm. 367, viernes 2 de mayo de 1924, p. 612.

³⁶ «Relación de Disposiciones Oficiales publicadas en la Gaceta de Madrid desde el 16 al 31 de diciembre de 1934», *Boletín del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid*, núm. 79, Madrid, 1 de enero de 1935, p. 8.



Fig. 1. Edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Huerto (Huesca), construido conforme al proyecto redactado por el arquitecto M. López Mora en octubre de 1928.

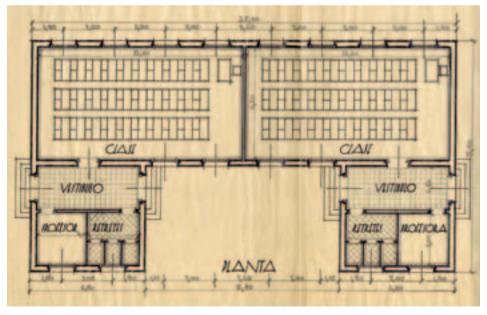


Fig. 2. Planta de las escuelas unitarias de San Mateo de Gállego (Zaragoza), por el arquitecto Regino Borobio, julio de 1926.

caso de la provincia de Huesca, se trata igualmente de visitas de inspección realizadas por este arquitecto con el fin de informar acerca del estado y funcionamiento de los edificios escolares y de la dirección de sus obras. Asimismo sucede en Zaragoza, en cuya provincia también acomete la redacción de proyectos de escuelas o la dirección de las mismas. En el año 1936 fueron frecuentes las inspecciones y los informes relativos a solares para emplazamientos de escuelas en Aragón suscritos por el arquitecto Regino Borobio, que fueron retomados después de la contienda. El número de escuelas creadas en las provincias de Zaragoza y Huesca durante la etapa primorriverista fue prácticamente el mismo (e, incluso, podría decirse ligeramente superior) al acometido durante la República.³⁷ Este incremento de construcciones escolares responde a la entrada en vigor de presupuestos destinados a ello o a la promulgación de Reales Órdenes como la ya citada de 10 de julio de 1928. Esta cuantiosa actividad evidencia el progresivo grado de introducción de una perceptible renovación en el ámbito pedagógico aragonés.

En el marco de la comunidad aragonesa existió una predilección por ofrecer a sus municipios una educación de calidad. Se trata esencialmente de municipios de carácter agrícola, con una densidad de población que puede llegar a alcanzar los 5.000 habitantes.³⁸ Como hemos indicado anteriormente, la construcción de escuelas se emprende, principalmente, porque los edificios destinados a éstas se encontraban en estado lamentable o porque resultaban insuficientes para educar a la población escolar. Se pensó en escuelas unitarias para las localidades con escaso censo poblacional y en escuelas graduadas para las poblaciones más numerosas. De este modo, las escuelas propiamente rurales fueron las unitarias (para niños y niñas o sólo para uno de estos sexos), construyéndose principalmente en número de dos (niños y niñas), salvo alguna excepción, donde se llegó a proyectar hasta cinco escuelas unitarias: dos de niños, dos de niñas y una de párvulos, distribuyéndose las cinco clases en un mismo edificio. Eso sí, no debe identificarse sin más escuela unitaria con escuela rural y escuela graduada con escuela urbana.

La mayoría de las construcciones escolares destinadas a la educación primaria pública que se promovieron en Aragón en estas fechas fueron subvencionadas, en su casi totalidad, por la administración estatal. El pre-

 $^{^{37}}$ Según la información consultada, los años de 1927, 1928, 1929, 1932 y 1935 son los de mayor creación de escuelas.

³⁸ En este sentido, cabe citar Hernández Díaz, J. M.*, «La escuela rural en la España del siglo XX», *Revista de Educación*, núm. extraordinario, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 2000, pp. 113-136.

supuesto de ejecución material se encuentra en las escuelas unitarias en torno a las 30.000 pesetas (llegando, en casos excepcionales, a las 60.000 pesetas) y en las graduadas la cantidad aumenta considerablemente, alcanzado incluso las 300.000 pesetas, cifra por la que fueron presupuestadas las escuelas graduadas de Calatayud en octubre de 1928 por Regino Borobio. Asimismo, fueron ideadas en función de la legislación vigente en materia educativa³⁹ y para su programación se tuvieron en cuenta los datos remitidos por el Ayuntamiento, las instrucciones técnico-higiénicas en vigor para este tipo de edificios, el clima y las tradiciones constructivas locales.

La documentación conservada revela que los proyectos eran encargados a un arquitecto de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares y que, por lo general, el arquitecto escolar de la provincia se ocupaba de la dirección de las obras, aunque también, a veces, adaptaba dichos proyectos (que respondían a los modelos diseñados por la OTCE) a las condiciones climáticas y geográficas de la zona. En Aragón, los proyectos de edificios escolares emprendidos en estos años fueron formulados, en la mayoría de las ocasiones, por arquitectos de dicha Oficina Técnica, perteneciendo la mayor parte de ellos a los arquitectos Jorge Gallegos, M. López Mora y Joaquín Muro. La dirección de las obras corrió a cargo de Regino Borobio, en razón de su cargo de arquitecto director de las obras de construcción de escuelas de esta región. También, en alguna ocasión, tuvo que adecuar los proyectos de la OTCE a las características de la localidad o redactar proyectos adicionales para efectuar pequeñas modificaciones.

Estos edificios se emplazan en solares propiedad del Ayuntamiento, en lugares cercanos al núcleo poblacional (por lo general, a la entrada del mismo), en pleno campo, y libres de edificaciones próximas⁴⁰ [fig. 1]. Se ubican en terrenos con forma irregular, en grandes superficies (aprox. 2.000 m² y, en el caso de las escuelas graduadas, aprox. 3.000 m²), destinando gran parte a campo escolar, en caso de disponer de él. Se orientan preferentemente hacia mediodía y se cuidan las cuestiones relativas a iluminación y ventilación. De este modo, se practican amplias ventanas en clases y en vestíbulos para asegurar una abundante y repartida iluminación, a la par que una ventilación adecuada.

³⁹ Acogiéndose a lo preceptuado en el Real Decreto de 17 de diciembre de 1922, en las Instrucciones para la construcción de grupos escolares dictadas por la Dirección de Primera Enseñanza, en 26 de enero de 1923, y en el Real Decreto de 10 de julio de 1928.

⁴⁰ El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Huerto (Huesca) fue redactado por el arquitecto M. López Mora en octubre de 1928. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Huerto el 2 de julio de 1930.

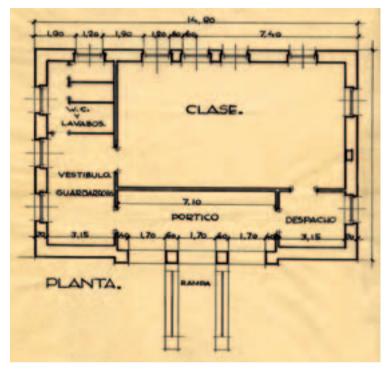


Fig. 3. Planta de la escuela unitaria de niñas de Fuendetodos (Zaragoza), 1928.



Fig. 4. Escuela unitaria de niñas de Fuendetodos (Zaragoza), 1930.

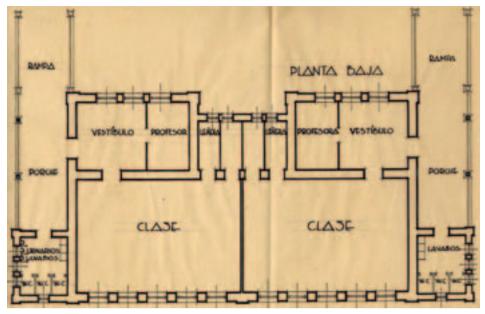


Fig. 5. Planta del edificio de escuelas unitarias para niños y niñas de Castejón de Monegros (Huesca), conforme al proyecto suscrito por el arquitecto Joaquín Muro en diciembre de 1927.

Estos edificios escolares responden a tipos variados,⁴¹ que muestran en planta una organización sencilla y clara, con desarrollo en un solo bloque (en rectángulo), en forma de doble «T», de «U» [fig. 2],⁴² de «L» o de doble «L». La planta en «U», de fisonomía simétrica, es la predominante, sobre todo, en los edificios destinados a escuelas graduadas.

Presentan en altura una o dos plantas, predominando estas últimas construcciones. Por lo general, los edificios para escuelas unitarias tienen una planta y, si están destinados a niños o niñas, constan de una sola entrada en forma de pórtico que comunica con el vestíbulo, que da a su vez paso al resto de las dependencias: clase, despacho del maestro/a y

⁴¹ Buena parte de los modelos desarrollados en Aragón se reproducen en la siguiente publicación: Fomento de construcción de escuelas nacionales con préstamos de la Caja de Previsión Social de Aragón, Zaragoza, E. Berdejo Casañal, 1925. Estos modelos fueron diseñados por el arquitecto Regino Borobio. Mediante Real Orden de 24 de noviembre de 1924 se consignaron ventajas fiscales a los ayuntamientos que solicitasen préstamos al Instituto Nacional de Previsión o a sus Cajas colaboradoras, con el objetivo de construir o mejorar sus escuelas.

⁴² El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en San Mateo de Gállego (Zaragoza) se encuentra suscrito por el arquitecto Regino Borobio en julio de 1926, quien también se hizo cargo de la dirección de las obras. Este edificio fue entregado definitivamente al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego el 18 de marzo de 1928.

departamento de lavabos [figs. 3 y 4]. 43 En caso de tener una sola planta y estar destinados a niños y niñas (que es lo más habitual), se proyectan con entradas independientes, con el fin de dar respuesta a la coeducación de sexos. Se hallan divididos en dos partes simétricas (una para cada sexo) y cuentan con idéntica distribución. Se componen, cada una de ellas, de un pórtico o ingreso desde el cual se accede a un vestíbulo propio (y, eventualmente, también a los lavabos)⁴⁴ [fig. 5]. Desde este vestíbulo se pasa, también con independencia, a la clase, al despacho para el maestro o la maestra y, en ocasiones, a otras dependencias como el almacén, la leñera (en comunicación directa con la clase) o los lavabos. Se ingresa a la escuela por medio de escalinatas o rampas para salvar el desnivel existente entre el campo escolar y el edificio. En este contexto, es preciso señalar que la asistencia a un mismo aula de niños y niñas fue frecuente en pequeños núcleos poblacionales, como se constata en la localidad oscense de Sasa del Abadiado o en el lugar de Sin y en la aldea de Salinas de Sin (cercana al anterior; partido de Boltaña), donde se proyectaron escuelas unitarias de asistencia mixta, con la siguiente distribución: vestíbulo de entrada que comunica con el despacho del maestro, la clase, los servicios higiénicos y con un almacén⁴⁵ [fig. 6].

Cuando se trata de núcleos con una elevada población infantil, los edificios para escuelas unitarias pueden presentar dos plantas, con idéntica distribución, y una para cada sexo, reservando, por lo general, la baja para las niñas y la alta para los niños⁴⁶ [figs. 7 y 8]. En cada planta existen clases (generalmente una o dos), comunicadas por medio de una galería, con sus servicios anejos de vestíbulo, guardarropa, despacho o sala de profesores, biblioteca, almacén para material y lavabos. En ocasiones, y debido a la falta de agua a presión, los servicios higiénicos no se hallan contemplados en el proyecto, por lo que más tarde tenían que

⁴³ El proyecto de edificio de escuela unitaria para niñas en Fuendetodos (Zaragoza) fue redactado por el arquitecto Benlliure Nona en octubre de 1928. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Fuendetodos el 11 de agosto de 1930.

⁴⁴ El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Castejón de Monegros (Huesca) fue formulado por el arquitecto Joaquín Muro en diciembre de 1927. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Castejón de Monegros el 12 de enero de 1930.

⁴⁵ El proyecto de edificio de escuela para asistencia mixta en el lugar de Sin y la aldea cercana de Salinas de Sin (Huesca) fue suscrito por el arquitecto Jorge Gallegos en febrero de 1924. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado definitivamente el 20 de junio de 1926.

⁴⁶ El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Lanaja (Huesca) fue redactado por el arquitecto Regino Borobio en abril de 1929, quien también se hizo cargo de la dirección de las obras. Este edificio fue entregado definitivamente al Ayuntamiento de Lanaja el 19 de septiembre de 1934.

construirse pabellones de servicios cerca del edificio escolar y con entrada independiente.⁴⁷ El ingreso a las escuelas se hace por medio de escalinatas o rampas que conducen a las puertas de entrada, situadas en puntos distintos del edificio para conseguir accesos independientes para cada sexo, las cuales dan acceso a un vestíbulo, que articula su distribución interna.

Excepcionalmente, las escuelas unitarias fueron construidas en dos pabellones independientes, uno para niños y otro para niñas, dando así a las clases buenas condiciones de iluminación, tal y como sucedió en Monegrillo⁴⁸ (Zaragoza) [fig. 9]. Por medio de rampas se accede a cada pabellón, que consta de un vestíbulo, que comunica con el aula y con el despacho del profesor. El departamento de servicios, aunque adosado a la escuela, se dispone sin acceso directo desde la misma, llegando a ellos por una galería o recreo cubierto colocado en la parte Sur del edificio. A este respecto, es preciso mencionar que, especialmente en la provincia de Huesca, es frecuente la construcción de un cobertizo o porche que servía como recreo cubierto en días lluviosos o en época de grandes fríos, como se constata en la localidad oscense de Escuer⁴⁹ [fig. 10].

En cuanto a las escuelas graduadas, y como hemos señalado antes, suelen tener planta en «U» y dos pisos en altura, aunque también pueden llegar a presentar tres pisos como sucede en el edificio para escuelas graduadas de Uncastillo (Zaragoza), con planta baja, principal y ático para dar cabida a 252 alumnos (126 niños y 126 niñas),⁵⁰ que, cómo máximo, debían de asistir por clase⁵¹ [figs. 11 y 12]. Este modelo de construcción escolar se extendió de modo lento, fue más bien propio de grandes poblaciones (cobrando sobre todo fuerza en la provincia de Zaragoza),⁵² y aten-

 $^{^{47}}$ Las instrucciones vigentes fijaban para el departamento de servicios que, por cada 20 niños un WC, por cada 15 un urinario y un lavabo por cada 20 (Real Orden de 31 de marzo de 1923).

⁴⁸ El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Monegrillo (Zaragoza) fue formulado por el arquitecto Francisco de la Pezuela en septiembre de 1931. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Monegrillo en 1934.

⁴⁹ El proyecto de edificio de escuela unitaria de asistencia mixta en Escuer (Huesca) fue suscrito por el arquitecto Joaquín Muro en junio de 1928. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio.

⁵⁰ Se estudia la posibilidad de ampliar este centro escolar con la construcción de un edificio para párvulos, por lo que el arquitecto Regino Borobio redacta un proyecto de escuelas para párvulos en febrero de 1931.

⁵¹ El proyecto de edificio destinado a escuelas graduadas en Uncastillo (Zaragoza) fue redactado por el arquitecto Joaquín Muro en octubre de 1923. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Uncastillo el 5 de febrero de 1928.

⁵² El análisis de la distribución provincial de las escuelas graduadas refleja que la provincia de Zaragoza era en estos años una de las provincias españolas con más alto porcentaje de escuelas graduadas, a diferencia de lo que sucedía en otras como Huesca o Burgos. Véase Viñao Frago, A., *Inno-*

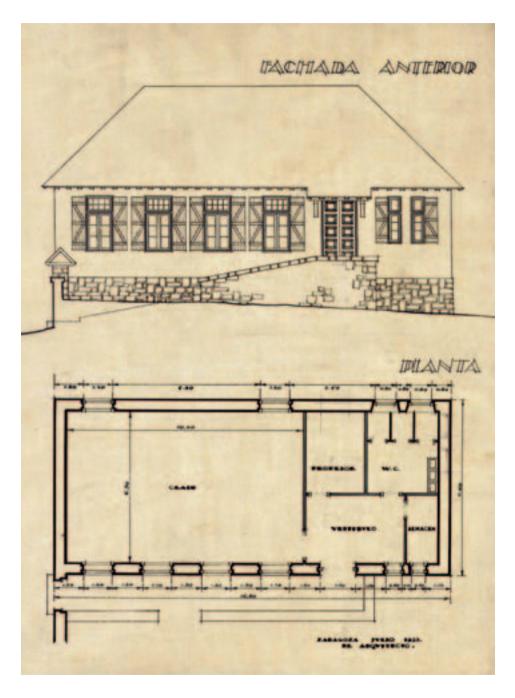


Fig. 6. Fachada anterior y planta de la escuela unitaria de asistencia mixta para el lugar de Sin y la aldea cercana de Salinas de Sin (Huesca), por el arquitecto Jorge Gallegos.



Fig. 7. Edificio para escuelas unitarias de niños y niñas en Lanaja (Huesca), construido por el arquitecto Regino Borobio, 1934.

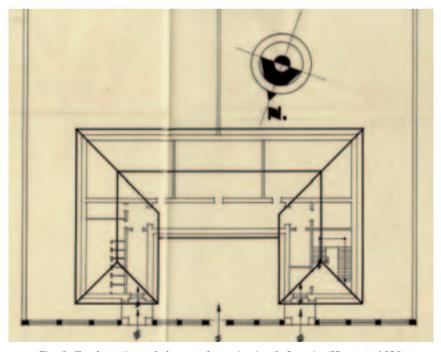


Fig. 8. Emplazamiento de las escuelas unitarias de Lanaja (Huesca), 1929.



Fig. 9. Escuelas unitarias para niños y niñas en Monegrillo (Zaragoza), 1934.



Fig. 10. Escuela unitaria de asistencia mixta en Escuer (Huesca), construida según el proyecto del arquitecto Joaquín Muro (redactado en junio de 1928).

dió a secciones o grados,53 por lo general, en número de tres o cuatro. La escuela graduada implica, entre otros factores, mayores costes de inversión y de funcionamiento, de ahí que su implantación fuese más reducida. Ofrecen un planteamiento y distribución bastante similar en planta: por medio de rampas se alcanza el nivel de planta baja, entrando a ésta por medio de un vestíbulo que comunica con el guardarropa y la galería, esta última, además de lugar de espera común de alumnos y maestros, sirve de paso a la sala de maestros, clases y lavabos, y en ella se puede instalar la biblioteca o el museo (orientados al Sur)⁵⁴ [fig. 13]. La planta principal, destinada, en la mayoría de las ocasiones, a escuela graduada de niñas, es idéntica a la anteriormente descrita con la sola diferencia de la escalera necesaria para la subida a esta. La aparición de nuevas dependencias como la dedicada a museo (donde se exponía material divulgativo) y la realización de actividades (actos sociales y culturales, etc.) revelan que este modelo de construcción escolar suponía una nueva concepción educativa y organizativa.

En otros casos, como sucede en La Almunia de Dña. Godina (Zaragoza), el edificio destinado a escuela graduada consta igualmente de dos plantas, pero la escuela graduada para niños ocupa el cuerpo del lado izquierdo del edificio mientras que la escuela graduada para niñas se instala en el del lado derecho, presentando ambas una análoga distribución en planta.

Para evitar humedades procedentes del subsuelo se eleva la construcción unos 80 cm sobre el nivel del terreno. A partir de la documentación consultada se constata que el sistema constructivo predominante es a base de cimientos y muros de mampostería ordinaria, recurriéndose al ladrillo o a la sillería labrada para determinados elementos (cornisas, repisas, arcos de huecos, etc.), quedando partes a cara vista y otras enlucidas. El ladrillo fue principalmente utilizado en la provincia de Zaragoza para los muros de fábrica. Además, para una mejor impermeabilización presentan un zócalo de piedra o de mampostería concertada. Por lo general, la cubierta es de teja árabe sobre

vación pedagógica y racionalidad científica. La escuela graduada pública en España (1898-1936), Madrid, Akal, 1990, pp. 25-26.

⁵³ El tipo habitual de escuela graduada presenta tres o cuatro secciones: tres, para cada nivel o ciclo de la enseñanza primaria (elemental, medio y superior), y cuatro, si se incluye alguna de párvulos

⁵⁴ El proyecto de edificio destinado a escuelas graduadas en Zuera (Zaragoza) fue redactado por el arquitecto Jorge Gallegos en mayo de 1925. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado definitivamente al Ayuntamiento de Zuera el 4 de enero de 1930.



Fig. 11. Vista actual del edificio proyectado para escuelas graduadas en Uncastillo (Zaragoza), por el arquitecto Joaquín Muro en 1923.



Fig. 12. Fachada lateral del edificio para escuelas graduadas de Uncastillo (Zaragoza), por el arquitecto Joaquín Muro, 1923.

armadura de madera, aunque en algunas localidades oscenses se emplea la cubierta de pizarra sobre armadura de madera. Es habitual el tejado volado sobre las fachadas por medio de aleros de madera, propios de la región. Y, especialmente, en los edificios destinados a escuelas graduadas se opta por un estilo deudor de la tradición arquitectónica aragonesa (teniendo como molas construcciones delo renacentistas). El resultado es una construcción sólida, de gran sobriedad formal, que atiende a los criterios higienistas-educativos pos-



Fig. 13. Aspecto de la biblioteca instalada en la galería de las escuelas graduadas de Zuera (Zaragoza), 1930.

tulados en la época⁵⁵ [fig. 14]. En cierto modo, en estos edificios se combina el lenguaje de la tradición con el de la primera modernidad. A este respecto, es interesante mencionar que cuando las escuelas eran proyectadas por arquitectos no conocedores de las condiciones climáticas de nuestra región o había carencia de piedra se recurre a otros materiales (hormigón, etc.) y sistemas constructivos (cubierta plana, etc.), que resultaban poco propicios o aumentaban considerablemente el presupuesto, por lo que el arquitecto director de las obras tenía que reemplazarlos por materiales adaptados a soluciones más económicas y de más fácil conservación.

La sobriedad exterior de los edificios escolares se mantiene también en los interiores. El pavimento de las clases y despachos de los maestros es de tarima (para obtener un piso más abrigado) y el de las restantes dependencias y, sobre todo, en los departamentos de lavabos y en el vestíbulo se aplica el baldosín hidráulico o cerámico. La carpintería de puertas y ventanas es sencilla de trazado y de madera de pino. Las obras de

⁵⁵ El proyecto de edificio destinado a escuelas graduadas en Tauste (Zaragoza) fue suscrito por el arquitecto Jorge Gallegos en diciembre de 1928. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado definitivamente al Ayuntamiento de Tauste el 12 de enero de 1933.



Fig. 14. Edificio destinado a escuelas graduadas para niños y niñas en Tauste (Zaragoza), principios de la década de los años treinta.

carpintería y fontanería se pintan al óleo, y los paramentos verticales y techos, al temple en tonos claros (todo ello para facilitar la limpieza). Como sistema de calefacción más económico y apropiado se opta por colocar en las clases estufas o chimeneas. Por su parte, el mobiliario escolar es sencillo, sólido y fabricado en madera, recomendándose las mesasbanco bipersonales o de dos puestos (agrupadas en línea) con sus correspondientes tinteros (por lo general, de porcelana) para los alumnos y una mesa para el maestro situada en un lugar preferente de la clase para poder vigilarlos. ⁵⁶ Estos muebles escolares se acompañaban de otros materiales como pizarras o mapas ⁵⁷ [fig. 15].

El edificio escolar suele delimitarse con un cerramiento perimetral. Y, en ocasiones, se acompaña de viviendas para los maestros emplazadas, salvo excepciones, en las inmediaciones del edificio de las escuelas. Mediante Real Decreto de 10 de julio de 1928 se determina consentir que, con la finalidad de disminuir la carga económica de los ayunta-

⁵⁶ A este respecto, cabe aludir al Museo Pedagógico Nacional (creado en 1882) que no sólo contaba con colecciones de mobiliario y material escolar sino que también era un centro asesor en materia de edificación y moblaje. Estudió los distintos diseños europeos y trató de adaptarlos a las peculiaridades físicas y económicas de nuestro país, creando la mesa bipersonal conocida con el nombre de mesa del Museo.

⁵⁷ El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Estadilla (Huesca) fue formulado por el arquitecto Jorge Gallegos en junio de 1928. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Estadilla el 1 de diciembre de 1929.



Fig. 15. Interior de una clase de las escuelas unitarias de Estadilla (Huesca), 1929.

mientos, la vivienda de los maestros pueda construirse en el mismo edificio de la escuela, bastando la completa incomunicación entre la casa-habitación y la escuela.⁵⁸

Una vez construidas las escuelas se procedía a la recepción de las mismas, con presencia, entre otros asistentes, del alcalde del Ayuntamiento de la localidad, del Inspector de Primera Enseñanza de la provincia, del arquitecto escolar de la provincia designado para este acto por el arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, del Secretario del Ayuntamiento y del contratista de las obras⁵⁹ [fig. 16]. La inauguración de la escuela se convertía, de este modo, en un verdadero acontecimiento social.

Estas páginas dejan constancia del notable impulso dado en infraestructura escolar y a la escolarización en Aragón durante la dictadura primorriverista y la Segunda República y de la importancia concedida a la innovación pedagógica. Los logros conseguidos por esta política educativa quebraron con la guerra civil y la educación dejó de ser una priori-

⁵⁸ «Construcción de edificios Escuelas: Real Decreto de 10 de julio de 1928», *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, núm. extraordinario, sábado 28 de julio de 1928, p. 146.

⁵⁹ El proyecto de edifició de escuelas unitarias para niños y niñas en Aniñón (Zaragoza) fue redactado en marzo de 1929. La dirección de las obras corrió a cargo del arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Aniñón el 30 de junio de 1933.



Fig. 16. Recepción y entrega al Ayuntamiento de Aniñón (Zaragoza) del edificio de escuelas unitarias en presencia de Rodolfo Torrijo Laguna, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta localidad; José García Cons, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia; Baltasar Penacho Manrique, Secretario de este Ayuntamiento; Regino Borobio Ojeda, arquitecto escolar de la provincia de Zaragoza, y su hermano José Borobio; y maestros, entre otros asistentes, 30 de junio de 1933.

dad nacional, como lo había sido durante los años anteriores a esta. En el ámbito educativo se emprendieron labores de índole correctora y represiva, en relación con el período republicano. La construcción de escuelas disminuyó severamente durante la contienda. A esto se sumaron otros factores como la falta de voluntad política para mantener los niveles de escolarización primaria alcanzados (reflejada en el descenso del gasto invertido o en la represión y depuración de los maestros de escuela) y la penuria económica que vivió el país durante las décadas de los cuarenta y cincuenta. Hubo que esperar a los años setenta para que se volviese a confiar en la instrucción como un pilar esencial que debe ser protegido y fomentado para el desarrollo y la prosperidad de una sociedad.